

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/040/2-N
Título y objeto del Procedimiento:	Ampliación del suministro del renting de 25 vehículos auxiliares para distintos Departamentos de EMT (renting derivado del procedimiento 12/029/2).
Tipo de Contrato:	Suministro - C.P.V. nº 34100000-8
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Órgano de Contratación:	Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – División de Planificación, Mantenimiento y Definición de Material Móvil.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	23 de junio de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	16.187,76€, IVA excluido, para una duración máxima de dos meses, ampliable a 4.046,94€, en el caso de ejercitar EMT la opción de prórroga de quince días.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Dos meses (del 1 de agosto al 30 de septiembre) con posibilidad de prórroga de 15 días.
Adjudicatario 1:	BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA.
Importe (IVA excluido):	15.422,70€, con una posible prórroga de 15 días más.
Fecha de Adjudicación:	17 de julio de 2015
Fecha de Formalización:	24 de julio 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta económica presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones y como resultado de la negociación efectuada.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado, y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta- Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>